AYUNTAMIENTO
Libro: LRAYTO-2024/1
N. Orden: 2024/3609
F. Incorporación: 20/03/2024 14:05

RESOLUCIÓN

Visto el informe emitido por el Servicio de Presupuestos en relación con el "Décimo octavo Expediente de Transferencia de Crédito del Presupuesto Municipal de 2024", solicitado por el Área de Deportes, por importe de 7.731,77 €, ha sido fiscalizado favorablemente por la Intervención General Municipal de este Ayuntamiento, por el presente, y en uso de las facultades que me han sido conferidas a través de las Bases de Ejecución del Presupuesto, donde en la octava de las vigentes: "Transferencias de Créditos" en el apartado "Régimen Especial de Transferencias de Créditos" dice textualmente: "El órgano competente para acordar la aprobación de tales expedientes de transferencias de créditos es el Concejal Delegado de Economía y Hacienda, por delegación de la Junta de Gobierno Local". Por ello:

RESUELVO

Primero.- La aprobación y cumplimiento del "Décimo octavo Expediente de Transferencias de Créditos del Presupuesto Municipal de 2024".

Segundo.- Que se dé al expediente la tramitación reglamentariamente establecida.

		DOY FE:
CONFORME CON LOS ANTECEDENTES La Staff del Servicio de Presupuestos Esperanza Rodríguez López	EL CONCEJAL DELEGADO DEL ÁREA DE ECONOMIA Y HACIENDA Carlos Mª. Conde O'Donnell	EL TITULAR DEL ORGANO DE APOYO A LA JUNTA DE GOBIERNOLOCAL o funcionario delegado

Firmado por: RODRÍGUEZ LÓPEZ, MARIA ESPERANZA Fecha Firma: 20/03/2024 09:04 Emitido por: FNMT-RCM
Firmado por: CONDE ODONNELL, CARLOS MARIA Fecha Firma: 20/03/2024 11:39 Emitido por: FNMT-RCM
Firmado por: ORENSE TEJADA, JUAN RAMON Fecha Firma: 20/03/2024 14:02 Emitido por: FNMT-RCM
Sellado por: AYUNTAMIENTO DE MALAGA Fecha Sello: 20/03/2024 14:05 Emitido por: FNMT-RCM

Este ejemplar impreso de documento electrónico se puede verificar mediante el localizador NP1XYJP7G7364ZYQJSM4H4KH3 en http://coteja.aytomalaga.intranet o escaneando el código QR que aparece a continuación.

De conformidad con lo establecido en la Base 8ª de las de Ejecución del Presupuesto, le curso solicitud de Transferencias de Crédito para el Presupuesto de 2024 del Área de Deportes.

La Staff del Servicio de Presupuestos
Esperanza Rodríguez López.

INTERVENCIÓN

Código Seguro De Verificación	IM5HvtlrBbXNzGOObh50SA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Esperanza Rodríguez López	Firmado	18/03/2024 12:01:36
Observaciones		Página	1/1
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/IM5HvtlrBbXNzGOObh50SA==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

De conformidad con la base 8ª de ejecución del presupuesto en vigor, se propone la PTC que se adjunta, justificándose en la necesidad de seguir contando con dotación presupuestaria suficiente para el desarrollo de actuaciones que son imprescindibles para el buen funcionamiento del Área:

1.- Es necesaria suplementar la partida 41.3429.63200.4550 con proyecto de gastos 2021/2/41000/6 " "Campos de Fútbol "por importe de 7.731,77€, pues realizada la incorporación de los remanentes de crédito de dicho proyecto de gasto se ha realizado por menor importe, no existiendo créditos suficientes para atender la anualidad del 2024 que asciende a 10.844,77, correspondiente al contrato menor MENA 41-2023/1579 "arreglos de los elementos oxidados y acabados en general de un tramo de las gradas metálicas del campo de Fútbol San Ignacio" .

2.- La partida que se pretende disminuir es la 41.3429.22706.4533 "Estudios y trabajo Técnicos", por importe de 7.731,77€, donde existe saldo suficiente, pues se corresponde a estudios técnicos hacia nuevos pabellones polideportivos cubiertos sobre los que aún no se dispone del suelo.

La transferencia de crédito que se propone se realizaría:

Minorando la partida:	41-3429-22706-4533	Importe: 7.731,77 €
Suplementar la partida:	41-3429-63200-4550	Importe: 7.731,77 €

Así mismo, constatar que la transferencia propuesta, una vez efectuada las previsiones para 2024, no ocasionan perturbación en las prestaciones del Servicio que la propone , por lo que se ruega su aprobación conforme a lo establecido en la Base 8ª de las de ejecución del Presupuesto vigente.

Málaga, a fecha de la firma electrónica

El Concejal Delegado del Área de Deporte
Fdo.: Borja Vivas Jiménez

-SERVICIO DE PRESUPUESTOS

Código Seguro De Verificación	O5jvH/ONUHRYU4XpEqiYJg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Borja Vivas Jiménez	Firmado	15/03/2024 09:44:40
Observaciones		Página	1/1
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/O5jvH/ONUHRYU4XpEqiYJg==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

PETICIÓN DE TRANSFERENCIAS DE CRÉDITOS DEL PRESUPUESTO DEL AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA PARA 2024

P T C

ÁREA QUE PROPONE LA TRANSFERENCIA ÁREA DE DEPORTES

- Partida que se propone SUPLEMENTAR

CÓDIGO ORGÁNICO	PROGAMA DE GASTOS	SUBCONCEPTO ECONÓMICO	ACTUACIÓN	IMPORTE
41	3429	63200	4550	**7.731,77** Euros

- Partida/s que se propone/n DISMINUIR

CÓDIGO ORGÁNICO	PROGAMA DE GASTOS	SUBCONCEPTO ECONÓMICO	ACTUACIÓN	IMPORTE
41	3429	22706	4533	**7.731,77** Euros
				Euros
				Euros
				Euros
				Euros
				Euros

TOTAL DISMINUCIONES **7.731,77** Euros

Documentos que se adjuntan:

- SOLICITUD DE TRANSFERENCIA DE CRÉDITO
-
-

Observaciones del Servicio de Gestión Contable:

Observaciones del Área de Fiscalización.

EL CONCEJAL DEL AREA QUE LA PROPONE	EL JEFE DEL SERVICIO DE PRESUPUESTOS E INVERSIONES	EL JEFE DEL SERVICIO DE GESTIÓN CONTABLE	EL INTERVENTOR GENERAL DE FONDOS

FECHAS DE SALIDA DEL DOCUMENTO EN CADA FASE

Código Seguro De Verificación	eClgg5m8JbSYVSZa17LogA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Borja Vivas Jiménez	Firmado	15/03/2024 09:44:48
Observaciones		Página	1/1
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/eClgg5m8JbSYVSZa17LogA==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

Código Seguro De Verificación	pGn83It5LxJA9YaLVUq12Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Esperanza Rodríguez López	Firmado	18/03/2024 12:01:34
Observaciones		Página	1/1
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/pGn83It5LxJA9YaLVUq12Q==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

Ayuntamiento de Málaga

RC

Clave operación **101**
Signo **0**

CONTABILIDAD DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

PRESUPUESTO CORRIENTE

RETENCIÓN DE CRÉDITO PARA TRANSFERENCIAS

Nº. Op.Anterior:
Nº. Expediente:
Aplicaciones: **1**
Oficina
Ejercicio: **2024**

Presupuesto **2.024**

Orgánica	Programa	Económica:	Referencia	Importe EUROS	PGCP
41	**3429**	**22706**	**22024007678**	**7.731,77**	

ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS

Importe
SIETE MIL SETECIENTOS TREINTA Y UN EUROS CON SETENTA Y SIETE CENTIMOS .

Importe EUROS
7.731,77

Código de Gasto/Proyecto:

Interesado:

Ordinal Bancario

Texto libre

RETENCIÓN DE CRÉDITO - PTC

CERTIFICO: Que para la(s) aplicación(es) que figura(n) en este documento (o su anexo), existe Saldo de Crédito Disponible, quedando retenido el importe que se reseña.

TOMA DE RAZÓN
EN CONTABILIDAD

Nº. Operación: **220240009366**

Sentado en Libro Diario de Contabilidad Presupuestaria con Fecha **15/03/2024**

Código Seguro De Verificación	UMxf1LzfLVxgLvE5M1wvpw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Manuel Dueñas Mora	Firmado	15/03/2024 10:16:59
Observaciones		Página	1/1
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/UMxf1LzfLVxgLvE5M1wvpw==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

RESUMEN DE EXPEDIENTES DE MODIFICACIONES DE CREDITO

Expediente: **18 PTC 2024** Fecha: **18/03/2024** Grupo Apuntes: **TRANSFERENCIA**

Texto Explicativo: 18 PTC DEPORTE 2024

Situación Expediente: **En Elaboración** Fecha Contabilización:

G/I	Aplicación	Proyecto	Agente	Tipo de Modificación	R.F.	Mod. Ingresos	Mod. Gastos	Texto Explicativo
G	41 3429 63200 INVERSION DE REPOSICION ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO			040 + TRASFERENCIAS DE CREDITO POSITIVAS			7.731,77	
G	41 3429 22706 ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS			041 - TRANSFERENCIAS DE CREDITO NEGATIVAS			-7.731,77	
Suma Total								

ENTIDAD: EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA
ASUNTO: 18º EXPEDIENTE DE MODIFIC. PRESUPUESTARIA "TRANSFERENCIAS DE CRÉDITO" ÁREA DE DEPORTE

Vista la Propuesta de aprobación del expediente indicado en el asunto, esta Intervención, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 4.1 del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, tiene el deber de emitir el siguiente;

INFORME

PRIMERO.- *Expediente de modificación presupuestaria.*
Según consta en el informe del Servicio de Presupuesto del Ayuntamiento se propone la tramitación de un expediente de modificación de créditos por transferencias a petición del Área de Deporte, motivando que es necesario consignar crédito en la aplicación que se detalla en el apartado segundo del presente informe, por importe de 7.731,77 € pues realizada la incorporación de los remanentes de crédito del proyecto de gastos 2021/2/41000/6 "Campos de fútbol" se ha realizado por menor importe, no existiendo créditos suficientes para atender la anualidad del 2024 que asciende a 10.844,77 €, correspondiente al contrato menor MENA 41-2023/1579 "arreglos de los elementos oxidados y acabados en general de un tramo de las gradas metálicas del campo de Fútbol San Ignacio".

Se pone de manifiesto en el informe de petición de transferencia de crédito que acompaña al expediente que la disminución de consignación en esta aplicación presupuestaria no altera el normal funcionamiento de los servicios.

La propuesta de modificación del Presupuesto General corresponde a transferencias de crédito entre **mismas áreas de gastos** y se realiza en aplicación de lo establecido en el art. 179 del TRLRHL y art. 40 del RD. 500/1990 y a su vez dentro del **mismo programa de gasto** como dispone la Base 8ª de Ejecución del Presupuesto, cumpliendo las limitaciones impuestas por los artículos 180 del TRLRHL y 41 del RD. 500/1990. Dicha modificación propuesta no afecta al importe total del presupuesto.

Se adjunta documentos RC de las aplicaciones presupuestarias que ceden el crédito en cumplimiento de lo establecido en el art. 32 del RD. 500/1990 así como documento PTC de petición de transferencia de crédito en aplicación a lo establecido en la Base de ejecución nº 8.

SEGUNDO.- *Aplicaciones presupuestarias.*
Los capítulos y aplicaciones presupuestarias en las que se propone la modificación presupuestaria son las siguientes:

ANEXO: MODIFICACIONES DE CRÉDITO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

0,00

ESTADO DE GASTOS					
	Aplic. GASTOS	Proyecto	R.F.	Importe	DESCRIPCIÓN
2024	41 3429 22706 4533			-7.731,77	ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS
2024	41 3429 63200 4550			7.731,77	INVERSIÓN DE REPOSICIÓN ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO

TERCERO.- *Estabilidad presupuestaria y Regla de Gasto.*
La Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera (LOEPSF) establece en su art. 11 que la elaboración, aprobación y ejecución de los presupuestos y demás actuaciones que afecten a los gastos e ingresos de las Administraciones Públicas se someterán al principio de estabilidad presupuestaria especificando que las Corporaciones Locales deberán mantener una posición de equilibrio o superávit presupuestario.

Código Seguro De Verificación	Dkmcbwg4l+P6TvLuzBtT8Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fermin Vallecillo Moreno	Firmado	20/03/2024 08:40:46
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/Dkmcbwg4l+P6TvLuzBtT8Q==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

En el ejercicio 2024 se deben considerar activas las reglas fiscales.
La modificación que se propone no afecta al cálculo de la estabilidad presupuestaria ni supone un mayor gasto computable en la Regla de gasto.

CUARTO.- *Órgano competente.*
El órgano competente para aprobar la presente modificación presupuestaria es el Teniente de Alcalde Delegado de Economía y Hacienda por Delegación de la Junta de Gobierno Local.

QUINTO.- *Conclusión.*
Por todo lo anteriormente expuesto se informa por esta intervención el expediente de forma FAVORABLE sin que ello implique la fiscalización favorable de los actos que de su ejecución se deriven.

En Málaga, a fecha de firma electrónica
EL INTERVENTOR GENERAL
Fdo.: Fermín Vallecillo Moreno

A/A DEL SR. TTE. ALCALDE DELEGADO DE ECONOMÍA Y HACIENDA
EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

Código Seguro De Verificación	Dkmcbwg4l+P6TvLuzBtT8Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fermin Vallecillo Moreno	Firmado	20/03/2024 08:40:46
Observaciones		Página	2/2
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/Dkmcbwg4l+P6TvLuzBtT8Q==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

INFORME:

Asunto: Décimo octavo Expediente de Transferencias de Créditos del Presupuesto del Ayuntamiento de Málaga de 2024.

El funcionario que suscribe, en relación con el asunto señalado informa:

Primero:
De acuerdo con lo establecido en la Base 8ª de las de Ejecución del Presupuesto, el Área de Deportes, ha remitido propuesta de transferencia de crédito.

Segundo:
Éste constituye el Décimo octavo Expediente de transferencias de créditos del Presupuesto Municipal de 2024, que se tramita. En él se proponen suplementos por importe de 7.731,77 €, encontrándose financiados con minoraciones por el mismo importe.

Tercero:
El Área informa, que la aprobación de la propuesta presentada no afecta al normal funcionamiento de los servicios.

Cuarto:
Dicha propuesta ha sido informada y fiscalizada por la Intervención General, por lo que se deduce que la presente PTC cumple lo regulado en la Base Octava de las de Ejecución del Presupuesto del Ayuntamiento de Málaga vigente, el artículo 179 del R.D. 2/2004, de 5 de marzo, así como el artículo 41 del R.D. 500/1990, de 20 abril.

La resolución de la presente PTC se elevará al Concejal Delegado de Economía Hacienda por delegación de la Junta de Gobierno Local, órgano competente para dictar dicha resolución, según la mencionada Base de Ejecución vigente.

Quinto:
Las transferencias de créditos propuestas entrarán en vigor, si así se estima pertinente, desde la fecha de aprobación del Concejal Delegado de Economía y Hacienda por Delegación de la Junta de Gobierno Local.

Málaga, fecha de la firma electrónica
La Staff del Servicio de Presupuestos
Esperanza Rodríguez López.

Código Seguro De Verificación	O77AmeRwg8xz838WdIDxGQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Esperanza Rodríguez López	Firmado	20/03/2024 09:00:53
Observaciones		Página	1/1
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/O77AmeRwg8xz838WdIDxGQ==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		